EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
PLANIFICACIÓN
REGISTRO N° 3637
ARICA, 11 JUN 2013 DE

DECRETO N° **6289** /2013

ARICA, 27 DE MAYO DE 2013.-

VISTOS:

a) Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
b) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
c) Memorándum N° 731, de fecha 20 de Mayo del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **$ 4.000.000** a la **AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA ASPERGER Y TRASTORNOS GENERALES DEL DESARROLLO,** R.U.T. N° 65.057.683-7, representada por la Sra. **Solange Yasmina Jiménez González**, Rut. 13.013.502-1, destinada a financiar las atenciones de los especialistas.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA ASPERGER Y TRASTORNOS GENERALES DEL DESARROLLO,** se encuentra vigente, bajo el Registro, N° **PJ. 3670,** otorgada con fecha 18 de Julio de 2012, según Certificado N° 971, de fecha 15 de Mayo de 2013, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA ASPERGER Y TRASTORNOS GENERALES DEL DESARROLLO,** se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 395.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Gastos en Personal (s/Art. 24 O.M.)	4.000.000.-
TOTAL	**$ 4.000.000.-**

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.152 Agrupación Social, Cultural y Deportiva Asperger y Trastornos Generales del Desarrollo.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN * Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *.